

Santiago, 20 de agosto de 2021

**GL N°0030/2021**

Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
PRESENTE

**HECHO ESENCIAL**  
**RUTA DE LA ARAUCANÍA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.**  
**Inscripción en el REEI N°253**

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo señalado en los Art. 9º y 10º de la Ley 18.045 Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, vengo en comunicar a Ud. en carácter de Hecho Esencial la siguiente información de Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A. (la "Sociedad").

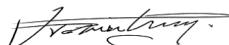
En relación con la Transacción informada como Hecho Esencial por la Sociedad con fecha 12 de agosto de 2021, referente a la adquisición directa por parte de Ecopetrol S.A. ("Ecopetrol") del 51,41% de las acciones suscritas y en circulación de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. ("ISA") de propiedad de La Nación-Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la República de Colombia ("MHCP"), hemos tomado conocimiento que con fecha de hoy 20 de agosto de 2021 el MHCP y Ecopetrol dieron por cumplidas las condiciones suspensivas a que estaba sujeta la Transacción. En consecuencia, Ecopetrol adquirió 569.472.561 acciones de ISA, correspondientes al 100% de las acciones que eran propiedad del MHCP, transacción que correspondió a un traspaso entre personas que constituyen un mismo beneficiario real.

En virtud de lo anterior, Ecopetrol, sociedad controlada a su vez por el MHCP, pasó a ser titular del 51,41% de las acciones de ISA, propietaria indirecta del 99,99% de las acciones de la Sociedad.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



DocuSigned by:



**Francisco Javier Vargas T.**  
Secretario del Directorio

**Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A.**

cc. Archivo